

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

154

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de aprehensión y entrega del bien, informándole que la el Parquadero Cruz allegó informes de custodia del vehículo de placa HBS155 de los meses mayo a octubre de 2023.

Armenia -Quindío-, 7 de febrero de 2024



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, siete (7) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
SOLICITANTE : BANCO FINANDINA S.A.
SOLICITADO : MIGUEL ANTONIO VARGAS TRUJILLO
RADICADO : 630014003001-2020-00044-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes los informes allegados por el **PARQUEADERO CRUZ**, visibles en los archivos Nro. 41 al 47 del expediente, sobre la custodia del vehículo de placa **HBS155**, objeto de este proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, con el fin de que se comuniquen por el medio más expedito con el aquí garante, para que den solución pronta y diligente a la estadía que por tanto tiempo ha tenido el vehículo retenido en el citado parqueadero, en aras de que se pueda dar por archivado el presente trámite.

De lo anterior deberá allegar las respectivas constancias, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído,

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

so pena de dar aplicación a las facultades establecidas en el art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 8 de febrero de 2024. No. 019**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c3145b8f327798bec632c353a0285cf972340e0e954423f40b6e70aae4830c**

Documento generado en 06/02/2024 03:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>